



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1047-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1047/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución S.A. N° 255/22 obrante a fs. 148/149 se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 24/22 Proceso de Compra de PBAC 2-0185-CME22 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la adecuación edilicia y/o modificaciones internas del inmueble del Ministerio Público sito en Avenida H. Yrigoyen N° 481 piso 5 de la ciudad de Quilmes – Departamento Judicial Quilmes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte del presente, solicitadas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General;

Que a fs. 155/159 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 160/189 obra constancias de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 190 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 191 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según consta en el acta de apertura de fs. 268, se obtuvieron dos (2) ofertas de la firma ACTIVA INDUSTRIAL S.A. y el proveedor FONTANAZZI GUSTAVO DANIEL;

Que a fs. 285/286 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General en el cual informan que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo requerido y los montos cotizados resultan razonables respecto del presupuesto oficial;

Que a fs. 289/290 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar al proveedor FONTANAZZI GUSTAVO DANIEL el renglón 1) por la suma total de pesos ocho millones doscientos dieciséis mil

doscientos ochenta con 00/100 (\$ 8.216.280,00) ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser su cotización razonable toda vez que resulta un 13% inferior al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 292 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires del proveedor FONTANAZZI GUSTAVO DANIEL, donde consta que se encuentra inscripto en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 297/301 toma intervención la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 307/308 toma la intervención de su competencia el Área de Auditoria Contable de la Procuración General;

Que a fs. 310 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del proveedor preadjudicado, el cual no registra anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 285/286 y 289/290;

POR ELLO, el Señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N°139/21, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 24/22 Proceso de Compra de PBAC 2-0185-CME22, que tiene por objeto contratar la provisión de materiales y mano de obra para la adecuación edilicia y/o modificaciones internas del inmueble del Ministerio Público sito en Avenida H. Yrigoyen N° 481 piso 5 de la ciudad de Quilmes – Departamento Judicial Quilmes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte del presente, solicitadas por el Departamento de Arquitectura e



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1047-22

Infraestructura de la Procuración General, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Adjudicar al proveedor FONTANAZZI GUSTAVO DANIEL, CUIT 23-18133870-9, con domicilio legal en calle Benito Pérez Galdós N° 2318 de Quilmes, el renglón 1) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la adecuación edilicia y/o modificaciones internas del inmueble del Ministerio Público sito en Avenida H. Yrigoyen N° 481 piso 5 de la ciudad de Quilmes – Departamento Judicial Quilmes, por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 8.216.280,00), en un todo de acuerdo con su cotización de fs. 266/267 y 272/283.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023, según la solicitud de gasto de fs. 113.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor del proveedor adjudicado en la presente Resolución.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

